

## **SESIÓN ORDINARIA 15 DE MAYO DE 2019**

### **PRIMERA CONVOCATORIA**

En Oroz-Betelu/Orotz-Betelu y Casa Consistorial, siendo las dieciocho horas treinta minutos del día veintisiete de marzo de dos mil diecinueve, se reúne el M.I. Ayuntamiento de Oroz-Betelu/Orotz-Betelu, en sesión ordinaria debidamente convocada al efecto en legal forma, y en primera convocatoria.

PRESIDE: El Sr. Alcalde DON JAVIER LARREA RETA

ASISTEN: Los Sres. Concejales siguientes:

Don Iker Vizcay Larrea  
Don Juan Zugasti Munárriz  
Don Eduardo Gil Aranaz  
Don Joseba Galdúroz Arcelus

Secretaria: D<sup>a</sup> Joana Estanga Urroz

#### **1. Lectura y aprobación de actas de las sesiones anteriores**

Se prescinde de la lectura de los actas de las sesiones anteriores celebradas con carácter de ordinaria el día 27 de marzo, y carácter público los días 27 de marzo y 28 de abril por disponer los miembros de la Corporación de fotocopias de las mismas entregadas con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión. El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación desea hacer alguna observación a los actas de las sesiones. No se producen intervenciones y sometida a votación son aprobadas por unanimidad y firmadas por todos los miembros de la Corporación presentes que asistieron a la misma.

#### **2. Comunicaciones oficiales para conocimiento del Pleno**

- Resolución 551 del Tribunal Administrativo de Navarra, por el que se estima el recurso de alzada interpuesto por los Ayuntamientos de Arce, Lónguida y Oroz-Betelu contra el Ayuntamiento de Aoiz, sobre el reparto de las cuotas del Impuesto sobre Actividades Económicas de la Central Hidroeléctrica, y se declara la obligación del Ayuntamiento de Aoiz a realizar el reparto desde

el año 2014 hasta el 2017 (ambos inclusive).

### **3. Resoluciones de Alcaldía para conocimiento del Pleno**

- Resolución Alcaldía N° 4/2019 de 5 de abril de 2019, por la que se concede licencia de obras a José María Espinal Iribarren, para sustitución de zócalo en edificio situado en B° Olaldea nº 38 de Oroz-Betelu/Orotz-Betelu (parcela 107 del polígono 4).
- Resolución Alcaldía N° 5/2019, de 5 de abril, por la que se concede licencia de obras a Gerard Lapieza Garate, para reforma de cocina y habitación de vivienda situada en B° Errotaldea nº 5 de Oroz-Betelu/Orotz-Betelu (parcela 98 del polígono 1).
- Resolución Alcaldía N°6/2019, de 17 de abril, por la que se toma razón del traspaso de la licencia de actividad para explotación pecuaria de ganado ovino/caprino de carne en Oroz-Betelu/Orotz-Betelu de Don Fernando Lecumberri Villanueva a favor de Doña Roncesvalles Olcoz Zalba.
- Resolución Alcaldía N°7/2019, de 3 de mayo, por la que se da el visto bueno y se autoriza la colocación de tres cajas-refugio para murciélagos en el puente de Olaldea, conforme a la petición del Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra.
- Resolución Alcaldía N°8/2019, de 8 de mayo, por la que se concede a la Asociación de jubilados Roncesvalles ayuda económica por importe de 440€.

### **4. Adhesión a la declaración de las agrupaciones electorales sobre la problemática derivada del límite de gasto en las campañas electorales.**

La normativa que regula las campañas electorales municipales impide a las agrupaciones y los partidos políticos de ámbito local realizar una mínima difusión de sus propuestas entre el vecindario, al establecer unos límites de gasto claramente insuficientes para ello.

Estas formaciones sufren además un segundo agravio: la discriminación con los grandes partidos, a los que las leyes, por diferentes vías, les permiten un mayor volumen de gasto, conculcándose el principio de igualdad que debe regir todo proceso electoral.

Y el hecho se agrava aún más debido a las desmesuradas sanciones que se imponen a las candidaturas que sobrepasan el citado límite de gasto, que si se supera en un 10%, lleva aparejada una multa mínima de 50.000 euros.

En Navarra, el problema alcanza una especial gravedad si se tiene en cuenta que la mayor parte de los gobiernos locales se forman a través de este tipo de formaciones vecinales:

- 217 de los 272 municipios tienen actualmente en sus corporaciones locales cargos que concurrieron en agrupaciones electorales.
- En las 272 corporaciones municipales se contabilizan 277 agrupaciones diferentes.
- En la mitad de los gobiernos municipales solo hay agrupaciones locales: concretamente en 134 de las 272.
- 177 municipios (el 65%) están gobernados por agrupaciones (o partidos de ámbito local).

En definitiva, la forma de organización de los ayuntamientos navarros se basa de forma preeminente en este tipo de organizaciones vecinales.

Para garantizar el buen funcionamiento de la democracia en nuestra sociedad, es imprescindible que la ciudadanía, los vecinos y las vecinas de nuestros pueblos, puedan acceder sin más límites que los razonables a los cargos públicos locales y, consecuentemente, desarrollar una campaña electoral que les permita hacer llegar a sus conciudadanos y sus conciudadanas sus propuestas para el gobierno de la localidad.

En este contexto, en representación de las agrupaciones afectadas en la campaña de 2015 y en representación también de todos los municipios navarros, que necesitan que sus vecinos participen en la gestión de sus intereses colectivos en cada proceso electoral, la Federación Navarra de Municipios y Concejos promovió una proposición de ley cuya tramitación en las Cortes quedó truncada por la convocatoria adelantada de elecciones generales para el 28 de abril.

Por unanimidad se acuerda manifestar:

**PRIMERO:** El rechazo a un marco normativo que dificulta la participación democrática de la ciudadanía a través de sus corporaciones locales y que coloca en situación de desigualdad a las agrupaciones electorales y los pequeños partidos locales frente a los grandes partidos políticos.

**SEGUNDO:** La exigencia de que inmediatamente que se constituyan las nuevas Cortes Generales, los grupos parlamentarios retomen las actuaciones para remover esta situación tan irracional como injusta y nociva para nuestra democracia.

**TERCERO:** La exigencia de que los cambios que necesariamente deben introducirse, tanto en lo que se refiere al límite de gasto como en lo relativo a las

sanciones, en los términos propuestos por la Federación Navarra de Municipios y Concejos en su proposición de ley, tengan efectos retroactivos y sean de aplicación, por tanto, a las elecciones locales del próximo 26 de mayo.

**CUARTO:** El compromiso de seguir trabajando con la misma insistencia con que lo hemos hecho a lo largo del último año para alcanzar una normativa razonable, que no dificulte el derecho de la ciudadanía a la participación política.

**QUINTO:** Pedir a los partidos políticos que tienen la capacidad para crear y modificar leyes para que se impliquen en esta legítima demanda, en aras a lograr una sociedad más justa y más democráticas, que facilite la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos.

**SEXTO:** Remitir el presente acuerdo de adhesión a la FNMC.

### **5.- Convocatoria para mejora de infraestructuras ganaderas y propuesta de adjudicación**

Vista la memoria redactada por Igor Erbiti de Lur Geroa, para la presentación a la convocatoria de ayudas para la mejora de infraestructuras ganaderas, en el que se recoge las siguientes mejoras:

- Instalación de un abrevadero en Mendigibel
- Arreglo de los caminos de Gorraiz, Araden, la Cruz y la Red.

El importe total del presupuesto de las mejoras asciende a 14.447,42€ incluidos Iva y honorarios. En caso de obtener subvención la ayuda sería de un 60% Iva excluido.

El Sr. Alcade expone que el plazo previsto para remitir la Resolución de la concesión de ayudas por parte del Gobierno de Navarra finaliza a finales de agosto y las obras deben estar finalizadas inexcusablemente antes del 30 de septiembre de 2019. Debido a que el plazo de ejecución es extremadamente corto y pueden surgir problemas para la adjudicación, se propone solicitar presupuesto de inmediato a Txikirrin Transportes y Excavaciones S.L.U. para la ejecución de la obra condicionando la misma a la obtención de la subvención.

Debatido el asunto, por unanimidad se acuerda:

**PRIMERO:** Aprobar las actuaciones de mejora detalladas en la memoria/proyecto “Mejora de infraestructuras locales ganaderas en el T.M. de Oroz-Betelu” redactada por Lur Geroa en abril de 2019.

**SEGUNDO:** Solicitar la ayuda correspondiente dentro de la convocatoria de mejora de infraestructuras ganaderas conforme a la Resolución 340/2019, de 2 de abril, del Director General de Desarrollo Rural, Agricultura y Ganadería, por la que se

aprueba las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas a la creación y mejora de infraestructuras locales ganaderas para el año 2019, publicada en el BON del 25 de abril de 2019.

**TERCERO:** Adjudicar las obras mediante el procedimiento directo para obras de menor cuantía regulado en el art.81 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos. Solicitar de inmediato presupuestos para la ejecución de la obra condicionando la misma a la obtención de la subvención.

## **6. Infomación de Alcaldía sobre asuntos en marcha.**

El Sr. Alcalde informa lo siguiente:

- Banda Ancha: Todavía se está esperando la Resolución por la que se fija la aportación máxima para la inversión. Será Nasertic quien se encargue de la gestión de la contratación.

- Iberdrola: La nueva línea eléctrica propuesta por Iberdrola, está en fase de que se autorice la utilidad pública y la ocupación de terrenos. Desde el Ayuntamiento se ha solicitado previo a la aprobación, la firma de un Convenio para la protección del comunal, elaborado conjuntamente con el Servicio de Comunales del Gobierno de Navarra, en la misma se recoge entre otras cosas, la reversión de los accesos a su estado original, la valoración del roble albar más de lo previsto en tablas, etc. La licencia de obras se concederá una vez firmado el citado Convenio.

-Agua Olalde: A la vista de los problemas que se están teniendo para la adjudicación de las obras, se ha hablado con Salud Pública para intentar buscar una solución. Estos a su vez, se han puesto en contacto con Administración Local.

- Convenio turístico: Visto que ha habido varios Ayuntamientos que por el momento no se han adherido al convenio, habrá una nueva ronda de contactos una vez se formen las nuevas corporaciones, para intentar lograr su adhesión y así se pueda firmar este convenio para el desarrollo turístico del Pirineo navarro.

- Amavir: El día 6 de mayo se celebró la Asamblea General. Entre otras cosas se habló de que se ha cerrado el ejercicio 2018 con un beneficio de 56.000€. Por otro lado explicaron que se ha firmado un nuevo Convenio con el Gobierno de Navarra, a partir de ahora, los usuarios podrán elegir la residencia en la que quieran ingresar, dada la transcendencia que puede tener el cambio de convenio para la

viabilidad económica de Amma Ibañeta, se mantendrá una reunión con Gobierno de Navarra para analizar esta cuestión.

-Término de legislatura: El Sr. Alcalde realiza un breve resumen de las actuaciones realizadas y las que quedan pendientes.

### **7. Información de representantes en órganos colegiados y otros**

No hay.

### **8. Ruegos y preguntas**

No se formulan.

Y no habiendo otro asunto que tratar, el Sr. Alcalde ordenó levantar la sesión siendo las veinte horas treinta minutos de que se extiende la presente acta que firman los Sres. Asistentes al acto y de que yo como Secretaria certifico.